

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4114 CASTREJÓN, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "LSC"), se hace público que la Junta general universal de accionistas de CASTREJÓN, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el 8 de junio de 2023, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de la devolución de aportaciones a los socios, en un importe total de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA EUROS (48.060,00.-€), mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la Sociedad en DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2,67.-€), pasando a ser el valor nominal de TRES EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3,34.-€) por acción.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social sigue representado por 18.000, totalmente suscritas y desembolsadas de 3,34 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 18.000, ambos inclusive; lo que representa un capital social total de SESENTA MIL CIENTO VEINTE EUROS (60.120,00.-€), totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 4.º de los Estatutos sociales. La finalidad de la reducción de capital es la devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad.

Todo lo expuesto anteriormente, se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la LSC.

Madrid, 9 de junio de 2023.- El Presidente del Consejo de Administración, Doña Almudena Cámara Gazapo.

ID: A230023643-1